

CADIZ 11 DE MARZO.

Algunas veces nos parece el *Eco de Cádiz* un periódico de oposicion embosada al Gobierno y á su representante en la provincia.

Paracia natural que cuando rectificaba ó comentaba las noticias de otros colegas sobre suspensiones ó separaciones de estos ó los otros alcaldes, de estos ó los otros cuerpos populares, digese lo que está en el interés del Gobierno, lo que está en el interés del Gobernador que se diga: esto es, que aquí no hay ninguna resolucien previa adoptada: que no hay el propósito de suspender ó separar á nadie, sino cuando se averigüe, cuando se sepa que existen motivos legales y justos para ello.

El *Eco*, pues, debía ignorar, debía por lo menos afectar que ignoraba si será ó no suspendido el alcalde de Cádiz, si será ó no suspendida la diputacion provincial. Eso sucederá ó no sucederá—ha debido ser su respuesta—según lo que resulte de los expedientes que se esten formando, de las averiguaciones que se estén haciendo. Si legalmente procede la suspension, se decretará. Si legalmente no procede, seguirán las cosas como están.

No es verdad que bajo el punto de vista del interés del Gobierno y del interés del Gobernador, y dada la conveniencia incuestionable de llevar las formas y cubrir las apariencias, debiera ser ese el lenguaje, debiera ser ese el espíritu de las declaraciones de un periódico sinceramente ministerial?

Pues *El Eco* hace todo lo contrario: su propósito aparente es dejar en descubierto al Gobierno y al Gobernador, llevar al público el convencimiento de que todas las protestas oficiales de respeto á la ley, de imparcialidad hacia los partidos militantes, de rectitud y justicia en la manera de proceder dentro de la vía administrativa, son alardes hipócritas de intenciones y deseos que no se abrigan, una farsa, nada mas que una farsa para ir en pos de objetivos determinados.

Solo así nos esplicamos que *El Eco* diga, refiriéndose al alcalde de Cádiz, que será sustituido muy en breve, y refiriéndose á la diputacion provincial, que antes del 20 del corriente ocurrirán sucesos esperados desde el 8 de Febrero.

De manera que antes de que haya causa legal para adoptar esas medidas, que si la hubiese ya estarían adoptadas, sabe *El Eco* que se adoptarán, lo cual supone que el Gobierno y su representante tienen resuelto descartarse de las autoridades y de las corporaciones que les estorban: que esta resolucien no es consecuencia de datos y noticias que hagan conveniente ó necesaria la resolucien misma, sino que al contrario los datos y las noticias, los fundamentos legales, se están ahora buscando para explicar de algun modo un hecho acordado ya en principio y acordado por motivos meramente políticos y con el solo objeto de servir intereses de partido.

Buen papel representan aquí el Gobierno de S. M. y el Gobernador de la provincia! *El Eco* los hace aparecer en una actitud abiertamente contraria á la que el primero hubo de imponer á sus delegados en la famosa circular del ministro de la Gobernacion. El Sr. Arderius tiene le orden ó el encargo de sus- tender á tal ó cual autoridad, á tal ó

cual corporacion y no cabe duda de que dentro de un plazo dado obedecerá docilmente la consigna. ¿No es esto lo que claramente ha querido decir ó dar á entender nuestro colega?

Pues con perdon de el *Eco* eso es una torpeza insigne, efecto de su falta de hábitos de legalidad y de su propension inconsciente á seguir en todo y para todo los procedimientos anti-liberales de la dictadura. El *Eco* ha recordado con fruicion aquellos felices tiempos en que un gobernador por sí y ante sí destituia alcaldes, ayuntamientos y diputados provinciales á su placer, se ha sentido maquinalmente inclinado á creer que las circunstancias son ahora las mismas y no ha tenido en cuenta que hoy no se puede hacer eso sino con arreglo á las leyes y que mientras legalmente no resulte comprobada la necesidad de hacerlo, hay grandísima indiscrecion en decir que se hará.

El Sr. Gobernador debe un voto de gracias á *El Eco* por el señalado servicio que le presta en su número de ayer. La autoridad queda en berlina y el periódico en Babia.

Un descubrimiento de *El Eco de Cádiz*. El partido liberal conservador se ha evaporado: no existe mas que en las nóminas y una vez arrojado de los cargos públicos queda en completa disolucion.

Lo veremos, carísimo colega. Hasta ahora sabemos bien, porque en Cádiz lo hemos visto prácticamente muchas veces, lo que valia y vale el partido fusionista fuera de las nóminas. Falta saber ahora lo que, fuera de las nóminas tambien, vale el partido liberal conservador. Compararemos cuando llegue el momento de comparar. Hoy no es tiempo todavía.

Negar que en España existe un partido conservador, fuerte, numeroso, potente, en el que se han refundido casi en masa el antiguo partido moderado y la antigua union liberal, es negar la evidencia, como seria negar la evidencia decir que no existe un partido democrático fuerte y numeroso tambien.

Lo verdaderamente exiguo en España es eso que se llama partido liberal dinástico, partido sin arraigo en las clases conservadoras ni en las clases populares, partido que forman en cada pueblo unas cuantas docenas de pretendientes de empleos y de cargos públicos, y que no en vano trabaja hoy desesperadamente para apoderarse en todas partes, antes de las elecciones, de los ayuntamientos y de las diputaciones provinciales. ¿Qué seria del tal partido, en la lucha de los comicios, aun hallándose en el poder, si todas las influencias oficiales no estuviesen á su disposicion?

Las disidencias de que nos habla el *Eco* son otra ilusion del periódico fusionista. En nuestro campo ha habido desprendimientos: se han ido con el Sr. Sagasta y su partido algunos elementos, algunas individualidades del partido liberal-conservador; pero disidencias, propiamente dichas, no las ha habido ni las hay, á no ser que el *Eco* quiera dar ese nombre á disgustos ó cuestiones personales, que existen, y han existido siempre, y no pueden menos de existir en todas las agrupaciones, en todas las colectividades, sean de la naturaleza que fueren; pero que no afectan ni á la bandera que se levanta ni al interés común que se defiende.

La union mas estrecha que conoce-

mos es la union conyugal. Y sin embargo, tambien suelen turbar esta union discordias pasajeras. ¿Dónde no las hay?

¡Pues bueno está en ese punto el partido fusionista! Cuando lo que pasa dentro de él salga á la superficie, que ya saldrá, tendremos á la vista un espectáculo divertido.

Tiene razon *El Eco*, entre nosotros no ha habido ni hay el propósito de hacer ciertos actos de adhesion para conservar los cargos públicos.

Es mas: con protestas y sin ellas sabemos bien lo que ha de acontecer, y no nos hacemos en esta parte ilusiones de ningún género.

Lo que hacemos es no allanar el camino á los mandarines del día. Es necesario que les cueste el trabajo de apejar á medios violentos para realizar sus deseos.

Con esto nos basta. Ya sabemos que los castillos de naipes se desbaratan con mucha facilidad.

Desde ayer tenemos en Cádiz al señor Gonzalez de la Vega. Ha presidido el comité liberal dinástico, en el cual nada se ha resuelto hasta que el mismo señor Gonzalez de la Vega conferencia con el Sr. Gobernador de la provincia, y tal vez, por medio del telégrafo, con el señor ministro de la Gobernacion. El comité volverá á reunirse hoy, para deliberar, en vista de lo que, ya bien informado del estado de las cosas en las regiones oficiales, someta á su consideracion el Presidente.

No creiamos nosotros que fuese necesario tanto cabildero para una cosa tan sencilla como resolver con el criterio de la ley todas las cuestiones que se presenten ó se hayan presentado ya.

Leemos en el *Diario de San Fernando* de ayer:

«Ayer en el tren de las doce llegó á esta ciudad el Sr. Gobernador civil de la provincia.

En la estacion aguardabanle entre otras personas el Capitan general del Departamento.

Acto continuo se dirigieron á casa del Sr. Gonzalez de la Vega con el cual celebraron una larga conferencia.

Guardase gran reserva sobre los puntos que versó, aparte del saludo de atencion por la llegada de dicho señor, pero se nos asegura haberse tratado de la disidencia que parece dibujarse entre los constitucionales de esta localidad con motivo de la candidatura para ayuntamiento.»

UNION CATÓLICA.

La junta directiva de la Union católica ha dirigido á S. M. el Rey la siguiente exposicion contra la última circular del ministerio de Fomento, relativa á la enseñanza.

Dice la exposicion:

«Señor: Apenas nacida la Union católica, véase llamada por providencial destino á cumplir uno de los mas altos, entre los que forman el objeto de su instituto, y esta es la causa de que eleva hoy su voz á V. M. en nombre de los intereses católicos, profundamente vulnerados por la circular del ministerio de Fomento publicada en la *Gaceta* de este mes, que derogaba la que por el mismo centro se dictó en 26 de Febrero de 1875.

Formada la Union católica á impulsos de un pensamiento tan vasto como fecundo y generoso, cual es el de amparar y defender por cuantos medios legales existan los intereses del catolicismo, tan combatidos por la revolucion triunfante, no

es mucho, si usando de un derecho garantido por la Constitucion del Estado, acude hoy á pedir á V. M. reverentemente que ampare tan sagrados intereses, lastimados en lo que tienen de mas esencial, por una disposicion que, sobre contener asertos gravísimos en el órden de la doctrina, infringe en el terreno legal artículos terminantes de la Constitucion y del Concordato vigente.

Notoria es la influencia que en todos tiempos ha tenido la instruccion pública en el bienestar y progreso de los pueblos, pues á su sombra vivió y creció la ciencia en los azarosos días en que la barbarie y la guerra aspiraban á dominar el mundo. No tienen los que suscriben por qué dirigir su vista á lo que pasa en otras naciones de Europa, que, segun la circular á que nos referimos, «son los luminosos focos donde irradian el saber á otros países menos afortunados.» No, y mil veces nó: la ciencia puede y debe vivir y desenvolverse hermanada con la fé y la revelacion divina, y nunca como entouces aspirará el ambiente purísimo de salvadora libertad. ¿No existia, por ventura, perfecto comercio de ideas y verdadera intimidad científica entre nuestros sabios y doctores de las universidades de la Edad Media? ¿Qué barreras opuso jamás el catolicismo á la vida y desarrollo de la ciencia?

Pero es mas, el catolicismo y la Iglesia, por tanto, como depositaria de la revelacion y maestra de la verdad, tiene por principalísima mision el enseñar á los pueblos. Su predicacion constituye, por ello, y ha constituido siempre, uno de sus esenciales derechos; y de aquí que haya velado sin descanso por mantener la independencia de su enseñanza, y á conquistarla camina, ora por la espinosa senda del martirio en los días de la persecucion, ora por la entereza con que hubo de defender después sus propios fueros, de los que llamándose sus protectores eran quizás sus mas encarnizados enemigos.

Á esto, y no mas que á esto, responde la doctrina de los preladados católicos, tan fuera de propósito citada en la circular, cuando hablan del «absolutismo del Estado,» absolutismo que se dá y existe cuando se pretende arrancar á la Iglesia la facultad de enseñar, que por naturaleza y fin propio tiene, y mas de una vez ha protestado contra él en cumplimiento de sus sagrados deberes. ¿Cuán agenos estarían al hacer tales protestas de que habia de llegar un día en que doctrina tan ortodoxa se citase como texto para apoyar las afirmaciones mas contrarias á su espíritu, como por ejemplo, «la independencia absoluta de la razon especulativa!»

Pero á par de los conceptos erróneos que la circular contiene, infringe evidentemente la Constitucion del Estado.

Consigna de un modo expícito su art. 11 «que la religion católica, apostólica, romana es la del Estado.» ¿Y qué se deduce, Señor, de tal premisa en órten á la enseñanza dada por ese mismo Estado? Una capitalísima conclusion, tan evidente como sencilla: la de que la enseñanza que á su nombre dispense deba ser católica. ¿Y lo será desde el momento en que, segun el texto mismo de la circular, ha de fundarse «en no poner obstáculos bajo ningún concepto al libre, entero y tranquilo desarrollo del estudio, ni fijar á la actividad del profesor en el ejercicio de sus elevadas funciones, otros límites que los que señala el derecho común á todos los ciudadanos,» añadiendo en seguida que «cree el gobierno indispensable anular limitaciones que pesan sobre la enseñanza originadas de causas que afortunadamente han desaparecido ya?» ¿Qué causas son estas, que, segun la circular, han dejado de existir?

¿Son, por ventura, el catolicismo como religion del Estado, la institucion monárquica como forma esencial y parte de su organismo político, la moral cristiana, en fin, como regla de costumbres y de conducta? Porque, á nuestro juicio, éstas eran las tres únicas fuentes de imitacion impuestas al profesor oficial por la circular de Febrero de 1875, hoy derogada por la que ha publicado la *Gaceta*.

No eran limitaciones debidas á causas accidentales y pasajeras, sino la expresion del respeto guardado á los principios fundamentales del orden establecido. Era el reconocimiento, es cierto, del catolicismo como verdad social de nuestra patria, segun los propios términos usados en uno de los párrafos de la circular derogada y cuyo dogma se imponia, por tanto, como una necesidad al criterio del profesor oficial. Verdad, señor, que para nosotros los católicos es algo más que una verdad social, puesto que tiene el carácter de revelada, y de aquí el distinto origen de enseñar en la Iglesia y el Estado; en aquella época de siempre y con amplia libertad como depositaria que es de la verdad, y especialmente encargada de difundirla en el mundo; en este, con sujecion á los moldes que le traza su propia constitucion y las instituciones fundamentales en que estriba y de las que arranca su existencia, informada en principios que habrán de ser conformes á los fines de la Iglesia.

De aquí tambien que en toda nacion católica, dada esta diferencia que apuntamos, se haya debido por necesidad reconocer, á mas de las limitaciones que ponen á salvo á la Iglesia de todo ataque por parte de la enseñanza oficial, una legitima y natural intervencion en ella, al propósito de que puedan cumplir los altos fines que en orden á la misma le están encomendados. Y á esto, y no mas que á esto, responde el art. 2.º del Concordato vulnerado tambien por la circular.

Pero no solo es el art. 11 de la ley fundamental el infringido por ella. Lo es de igual modo el 12 en su párrafo último, cuando dice: «Una ley especial determinará los deberes de los profesores y las reglas á que habrá de someterse la enseñanza en los establecimientos de instruccion pública costeados por el Estado, las provincias y los pueblos.

¿Qué ley especial puede dictarse cuando, como hemos tenido ocasion de citar anteriormente, no se les reconocen otros límites en el ejercicio de sus elevadas funciones que «los que señala el derecho comun á todos los ciudadanos?» ¿Que reglas serán aquellas á que hayan de someterse desde el momento en que se afirma que «dentro de las instituciones vigentes vivan todos los deseos y alienten todas las aspiraciones legítimas, en cuanto se refiere á la actividad intelectual de la nacion?»

Es, pues, manifiesta y evidente la conculcacion de los principios constitucionales.

¿Y cuál no será en estos momentos el dolor de los católicos padres de familia, alarmados ante la independencia absoluta de un profesorado al que entregarán mañana, sin garantia ninguna por su parte, á esos seres queridos, objeto de tantos desvelos, origen de tantos sacrificios, para que á cambio, quizá, de una ciencia mezquina y deleznable, apaguen en sus almas la llama consoladora de la fé, hermana de la ciencia verdadera y fuente inagotable y fecunda de grandes y de heroicas acciones!

Por ellos, pues, y fundados en las altas razones legales que hemos tenido la honra de exponer,

Suplicamos á V. M. que atienda nuestras quejas, y vele, como lo hará sin duda, porque sea en adelante la enseñanza oficial lo que debe ser en toda nacion católica, y muy especialmente en nuestra católica España.

Madrid 6 de Marzo de 1881.—Señor: A los R. P. de V. M.—El presidente de la junta superior directiva de la Union católica, Juan Ignacio, cardenal Moreno.—Francisco de Paula, cardenal Benavides, patriarca de las Indias.—Fray Fernando, arzobispo de Valladolid.—Benito, obispo de Oviedo.—Narciso, obispo de Salamanca, administrador apostólico de Ciudad-Rodrigo.—Ciriaco Maria, obispo de Arcópolis.—Vicente, obispo de Santander.—Tomás, obispo de Zamora.

El conde de Orgaz.—El conde de Guaquil.—El conde de Canga-Argüelles.—Leon Galindo de Vera.—Alejandro Pidal y Mon.—Juan Creos, presidente de la seccion de enseñanza.—Aureliano F. Guerra.—El marqués de Pidal.—Ceferino Suarez Brabo.—Federico Salido.—Santiago Liniens, secretario.

Como documento digno de ser conocido, publica *La Epoca* este escrito anónimo, que anuncia noticias verosímiles:

«Señor director de LA EPOCA.

¿Con que V. desea que los fusionistas nos mantengamos unidos, porque deplora siempre y ha deplorado las situaciones enclenques? Pues, amigo mío, en mi sentir, el raquitismo nace de la lucha entre

tendencias encontradas; y por grande que sea la tolerancia mutua en visperas de unas elecciones generales, es imposible que los que no queremos renunciar á cierta procedencia podamos entendernos con las meticulosidades del centralismo y del constitucionalismo tibio. ¿Qué ha hecho el Sr. Camacho? Rodearse de viejos empleados, todos procedentes de las situaciones anteriores. ¿Qué hace el ministro de la Gobernacion? Disgustar á sus íntimos amigos con su falta de energía. En cuanto al Sr. Alonso Martínez, dará muy buenas palabras, pero de él no hemos de obtener ni el matrimonio civil, ni el Jurato, ni ninguna de las grandes reformas perseguidas por la democracia, nuestra verdadera aliada.

Prepárese V., pues, á ver jubilado al Sr. Calderon Colantes para que el señor Alonso Martínez ceda el suspirado collar; tragará, mal que le pese, al Sr. Romero Ortiz en Gracia y Justicia; ofreceremos al Sr. Camacho la cómoda jubilacion del Banco de España; veremos si D. Venancio da mas gusto en Hacienda que en Gobernacion, y el amigo Albarada nos hará unas elecciones que no tengamos asomo de dejar conservador. En cuanto al ministerio de Fomento, será una prenda de amistad que ofreceremos á los demócratas, y si rabia Navarro Rodrigo, ¿qué le hemos de hacer?

Cuando esto se haya hecho, la futura mayoría reconocerá por jefe al general Lopez Dominguez, quien en una conversacion amistosa advertirá al ministro de la Guerra que sus servicios han dejado de ser necesarios á la idea liberal.

No dirá V. que no soy franco, entregando á un adversario nuestros proyectos; pero tenemos tal seguridad de realizarlos, que nada nos importa entregarlos anticipadamente á la discusion.»

Acerca de los manejos ilegales que estan realizando los nuevos gobernadores, dice nuestro colega *El Cronista* lo siguiente, con motivo de lo que ocurre en Málaga:

«El nuevo gobernador de Málaga (no es el del cuento) con todo el ardor fusionista de que se ha animado su nuevo cargo, ha empezado una campaña digna de premio, pues demuestra sigue docil las lecciones del ministro de la Gobernacion, como se vé por las siguientes noticias:

El gobernador se hospeda en casa del diputado Sr. Davila, jefe de los constitucionales.

Una vez instalado, llamó á las personas mas importantes del partido conservador, proponiéndoles que hicieran dimitir sus cargos á los diputados provinciales de la fraccion conservadora, con el plausible, digno y levantado fin de nombrar diputados fusionistas.

El gobernador, para demostrar su importancia y autoridad, añadió que estaba dispuesto á usar desde el guante blanco hasta el Remington, y desde el B. L. M. hasta el papel sellado, para hacer entrar en razon á sus adversarios.

No contento con esto el gobernador de don Venancio llamó al secretario de la diputacion, exigiéndole que le llevara los libros de actas.

El señor secretario se negó á ello en tanto que no se le pidieran los libros de oficio, segun está prevenido. El señor Davila no encontró razones, pero si apóstrofes dignos del progresista que pagaba debajo del uniforme.

Y llegamos á la parte mas cómica ó fusionista.

El gobernador citó al vicepresidente de la comision provincial, ordenador de pagos, para que se presentase á verificar un arqueo en la caja provincial.

El vicepresidente, Sr. Balcena, estaba enfermo, y asistido por el reputado médico de aquella capital Sr. Davila (don Carlos); y como el gobernador verdaderamente es el Sr. Davila (D. Bernabé); resultó que mientras el hermano médico ordenaba al Sr. Balcena que permaneciese en cama, su hermano gobernador le obligaba á salir de casa.

El Sr. Balcena obedeció al gobernador, y desobedeciendo al médico, dejó el lecho y verificó el arqueo, resultando un gran sobrante en la caja y un gran déficit en el criterio del gobernador.

En cambio, del arqueo celebrado en la misma caja en Enero de 1875 resultaron 14 causas criminales.

Ese fué un arqueo, pero un arqueo de cejas.»

Mas sobre las proezas de los gobernadores. Dice *La Epoca*:

«Se nos asegura por conducto fidedigno que el Sr. Trillo Figueroa, gobernador de Soria, ha llamado á los diputa-

dos conservadores residentes en la capital, para manifestarles que, considerando su continuacion en la Diputacion provincial embarazosa para la marcha que él ha de llevar como representante del Gobierno, era preciso que los once diputados conservadores que constituyen la mayoría presenten la dimision, y de no hacerlo seguirá obrando segun las instrucciones del Gobierno. ¿Existen, en efecto, tales instrucciones? Hablen los que están enterados.

Nos dicen tambien que al hacerle observar aquellos señores cómo no tenia igual exigencia con los siete diputados demócratas, francamente republicanos, les contestó que éstos han ofrecido benevolencia al Gobierno y por eso no les indica lo mismo.

Si las instrucciones á que el gobernador alude se redujeran á buscar pretextos para procesar á los conservadores, francamente, el Gobierno no deberia estar satisfecho, porque no es así como se ha de manifestar libremente la opinion en el campo electoral.

Los diputados aludidos, que no tienen por qué temer, se han negado á dimitir y aguardan tranquilos las operaciones de la autoridad.

En lugar del Sr. D. Venancio Gonzalez nosotros no estaríamos tranquilos con tales gobernadores, porque la ley electoral, hecha por el Sr. Ulloa y por el Sr. Becerra, ampara mucho al elector contra las incongruencias de las autoridades.»

Leemos en *El Cronista*:

«Otra noticia, que es asimismo de sensacion, y en que tambien figura el Sr. Alonso Martínez. Parece que este hombre público no opina como los entusiastas admiradores de la circular del señor fiscal del Supremo; parece que, aunque las bases de la misma habian sido convenidas entre ambos, los términos del documento han escandalizado al señor ministro de Gracia y Justicia; parece que este disgusto se ha hecho público en una conferencia celebrada despues del Consejo por los Sres. Sagasta y Alonso Martínez; y parece, por último, que hace falta una víctima, y que lo será el Sr. Linares Rivas.

A menos que los benévolos demócratas no se opongan á ello.»

Al Bargo de Osma, pueblo natal del jefe del progresismo-democrático, don Manuel Ruiz Zorrilla, le tocó el Lunes el turno del festin propaganda de la soñada union de las dispersas huestes de los partidos mas avanzados.

Aquel modesto pueblo, casi incomunicado con el resto de la Peninsula, tomó, segun los telegramas que publican los periódicos de la comunion, un aspecto de fiesta extraordinario, pues que al unirse en fraternal banquete los demócratas de la localidad y otros muchos forasteros que acudieron, sin que bastasen á detenerlos las molestias de un viaje muy incómodo, honraban á uno de sus mas preclaros hijos, el mas señalado caudillo de la democracia española.

Nada menos que doscientos cincuenta demócratas ocuparon las mesas del festin, entre ellos varios ex-senadores y diputados de la provincia de Soria. Hubo muchos y entusiastas brindis dirigidos principalmente al Sr. Ruiz Zorrilla, y felicitaciones tambien para los Sres. Salmeron, Martos y otros jefes de los diferentes grupos del partido.

Con referencia á carta de un alto funcionario de Gracia y Justicia, dice *La voz Montañesa*, de Santander, que se van á suprimir las diócesis de Palencia y Victoria, agregándose la primera á Valladolid, y la segunda á Burgos. Tambien se reducirán á sufragáneas las metropolitanas de Granada y Valladolid y se suprimirán algunas otras diócesis. Ignoramos el fundamento de estos anuncios.

FILIPINAS.

El correo de Manila alcanza al 1.º de Febrero.

El 30 de Marzo se fué á pique en aquel puerto el vapor español *Cebú*, que tenia á bordo 3.723 quintales de tabaco, calculándose la averia de este artículo en 70.000 pesos. Créase fácil, aunque costoso, poner el caso á flote.

En la provincia de Nueva Vizcaya ha

sido decapitado por los Ilongotes el alférez de la guardia civil D. Emilio Rejon.

La guardia civil continuaba limpiando de bandoleros las Visayas, habiendo alcanzado y muerto al célebre criminal Estanislao Paragonong.

El 10 de Febrero debió salir de Manila la expedicion militar que, al mando del brigadier Gamir, debia operar en el campo de los Igorrotes de las provincias del Norte de Luzon.

En Vigaa (Ilocos Sur) hubo un fuerte temblor de tierra. En Manila han sacado en procesion á San Policarpo, abogado de los terremotos y patrono de la ciudad.

En Moron, provincia de Batanga, devoró un incendio la iglesia, la casa parroquial, el tribunal, la escuela pública y unas cuarenta casas. Otro destruyó en Piddig ochenta y cuatro casas y siete graneros, el tribunal y las dos escuelas. Otro en Malolos, créese que intencional, cincuenta y cuatro edificios.

El invierno es crudo, relativamente, en el Archipiélago, pues ha bajado el termómetro á 13 grados Reamur. Muchos habitantes no pueden dormir de frio. Los catalanes han hecho enormes ventas de tapabocas. Todo el mundo se resfria.

Correo de anoche.

MADRID 9.

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

HACIENDA.—Reales decretos admitiendo la dimision del cargo de oficial de la secretaria de este ministerio á D. José Bisso, y declarando cesantes á D. Francisco Rentero, administrador de la fabrica de tabacos de Madrid; á D. Carlos Lopez de Longoria, jefe de la administracion Economica de Córdoba, y á don Bricio Maria Caramés, de la de Burgos; y nombrando para estos puestos respectivamente á D. Perfecto Arnatz, D. Enrique Vigiotti, D. José Palacios y Ayerra y á D. José Ruiz Mora.

ULTRAMAR.—Reales decretos nombrando jefes de administracion de primera clase, oficiales de la de mayores de la secretaria de este ministerio á D. Mateo Gamundi y Monserrat, D. Eugenio Alonso y Sanjurjo y á D. Manuel Crespo Quintana; jefe de administracion de segunda, en comision, oficial de la de primeros á D. Cipriano Garijo y Ajama, y de tercera clase, oficial de la de segundos á D. José de Etorza Iznel.

—La *Gaceta* publica, además, cuatro reales decretos del ministerio de la Gobernacion, nombrando oficial de la clase de primeros de la direccion de Penales, á D. Manuel Garrido; admitiendo la dimision á D. Gerardo Neira, oficial de la clase de primeros de la direccion de Beneficencia y Sanidad; nombrando para este cargo á D. Juan de Mata Zorita, y para el de oficial de la clase de terceros del ministerio de la Gobernacion, á don Indalecio Martinez Aicubilla.

—El asunto mas importante que se discutirá esta tarde á las cuatro en el Consejo de ministros, será la cuestion referente al principado de Asturias.

Aprobado en el Consejo de hoy este decreto, será leído en el próximo que celebren los ministros con S. M. el rev. publicándose inmediatamente en la *Gaceta*.

—El Sr. Surrá y Rull no acepta la direccion de Hacienda en Cuba, y se ha ofrecido dicho puesto oficial al Sr. Crespo Quintana, jefe de la seccion de asuntos de Fernando Poo en el ministerio de Ultramar, que tambien ha declinado este ofrecimiento.

—*El Estandarte* dice que los reyes regalaron hace tres meses al Sr. Canovas un retrato que representaba á la real familia, con la siguiente dedicatória:

«A D. Antonio Canovas, una familia española, que como reyes y como particulares agradecen sus leales servicios y admiran al hombre de Estado.—Alfonso.—Maria Cristina.

—Ayer tarde á las tres, han estado en el ministerio de Fomento á cumplimentar al Sr. Albarada, los catedráticos señores Figuerola, Castelar, Montero Rios, Morat, Azcarate, Giner de los Rios (don Francisco y D. Hermegildo), Montalvo, Soler y Merela (D. Manuel).

El Sr. Figuerola dirigió la palabra al señor ministro de Fomento.

—Son tan numerosas las recomendaciones y peticiones de destinos que se han hecho al ministro de Hacienda, que solo con ellas habria suficientes para remover todo el personal de los centros y de las administraciones económicas. —En un importante circulo liberal-

Línea regular de vapores entre Francia y Alemania.

PARA HAMBURGO.

El vapor español BAZA N. saldrá el **Martes 15 de Marzo** á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguía, 35,
D. José Esteban Gomez.

Nota.—Estos buques admiten carga á flete corrido para los principales puertos y ciudades de Francia, Alemania, Dinamarca, Suecia, y Noruega.

PARA ALGECIRAS, y GIBRALTAR.

El vapor español NUEVO ALEGRIA, acabado de reparar y con grandes comodidades para pasajeros, saldrá para dicho puerto, al mando de su capitán don Nicolás Pérez Cantillana, el Domingo 13 del corriente, á las 7 de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, calle Aduana, núm. 16,
Sres. D. Horacio Alcon y C.^a

PARA MALAGA,

Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El vapor español CAMPEADOR, de 1,000 toneladas, saldrá el **Viernes 11** del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguía, n. 35,
(137)- D. José Esteban Gomez.

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felú, Palamós y Marsella.

El vapor español NUEVO ESTREMADURA, su capitán N. Francisco Jaen, saldrá el **Martes 15 de Marzo** á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Grata rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precios del pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida.—Rvn 10 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—Abordo Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del pasaje, siempre que lo reclame personalmente.

Consignatarios, calle de la Aduana, 16,
Sres. D. Horacio Alcon y C.^a

PARA BARCELONA directamente.

El vapor correo ALFONSO XII, capitán Bayona, saldrá de Cádiz el **15 del corriente** á las ocho de la mañana.

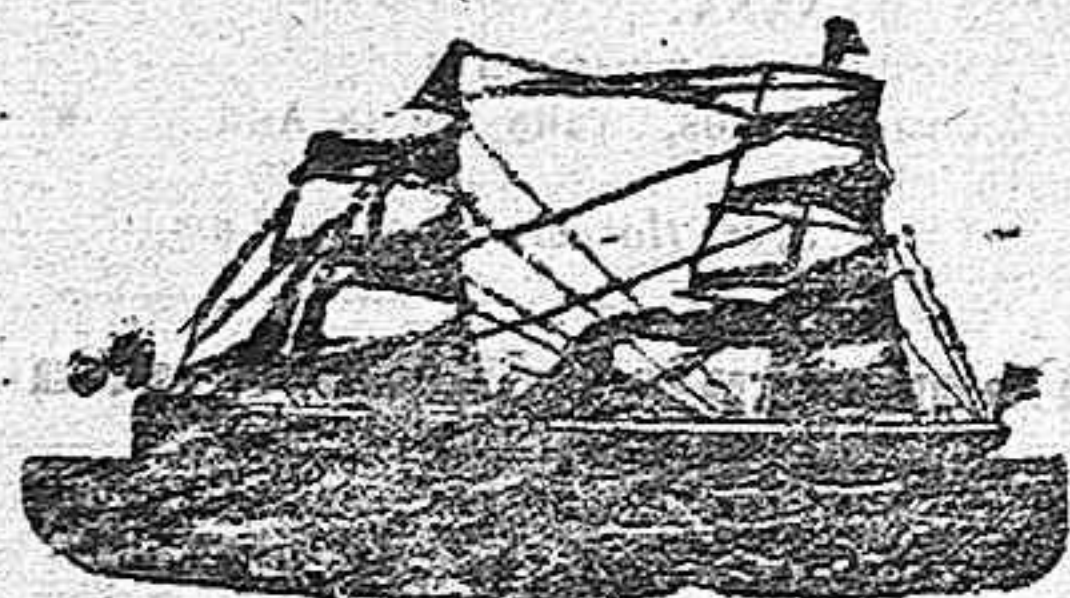
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios calle de Isabel la Católica 3,
(143)- A. Lopez y C.^a

PARA AMSTERDAM.

El vapor holandés COMEET saldrá hácia mediados del actual.

Admitirá carga para los Países Bajos, Bélgica, Dinamarca, Suecia, Noruega, Hamburgo y demás puertos y puntos de Alemania.

Consignatarios plaza de Mina, n.º 9,
(129)-5 D. César Lovental y C.^a



Primera y única línea acreditada de vapores españoles por el CANAL DE SUZ, de Olano Larrinaga y Comp.^a

PARA MANILA

con escala en Singapore.

El vapor español

Victoria,

Saldrá de este puerto el **11 de Marzo** del actual y de Barcelona el 29.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario,

Para más informes, plaza de las Cuatro Torres, núm. 5.
(142)- D. Manuel A. de Amusátegui.

Compañía hispano-inglesa de vapores.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES Y HAVRE.

con escala en Lisboa.

El vapor español HERRERA, saldrá el **Domingo 13 de Marzo** á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguía, n.º 35,
D. José Esteban Gomez.

Nota.—Este buque admite carga á flete corrido para los principales puertos y ciudades de Francia.

Vapores Correos Trasatlánticos de A. Lopez y C.^a

Nuevo servicio para el año 1880.

Para Puerto Rico y la Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 2 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden también billetes directos de Cádiz

PARA MAYAGUEZ, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS, con trasbordo en Puerto-Rico ó otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea. Rebaja en los pasajes de niños, en los de familias y en el precio de literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad además de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial, á precios convencionales.

Para más informes y precios acúdase á los consignatarios de la empresa en Cádiz,
A. Lopez y Compañía, (Isabel la Católica) 3.

Vapores-correos del Marqués de Campo.

PRIMERA Y UNICA LINEA REGULAR DE VAPORES-CORREOS

entre Liverpool, la Peínsula y Manila por el Canal de Suez.

VIAGES REDONDOS EN DIAS FIJOS DESDE EL PUERTO DE LIVERPOOL
A LOS DE LA

Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

El vapor ESPAÑA

saldrá de este puerto el **22 del presente Marzo**, para los de Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.
Consignatario,
(131) SRA. VIUDA DE RECUR, Aduana, 17.

CAJAS DE MUSICA.

Unico surtido en Andalucía.

Las hay para niños desde 30 rs.

De 2 tocatas desde 80 rs.

De 4 id. id. 100 rs.

De 6 id. id. 300 rs.

De 8 id. id. 500 rs.

De 12 id. id. 1000 rs.

Con campanillas y castañetas, hasta 2,000 rs.

Mejor surtido no hay, ni ha habido ni habrá, sino en la

Gran Joyería y Relojería Inglesa,
Plaza de San Antonio, n.º 7. Cádiz.

¡NO MAS ARRUGAS!

POR LA

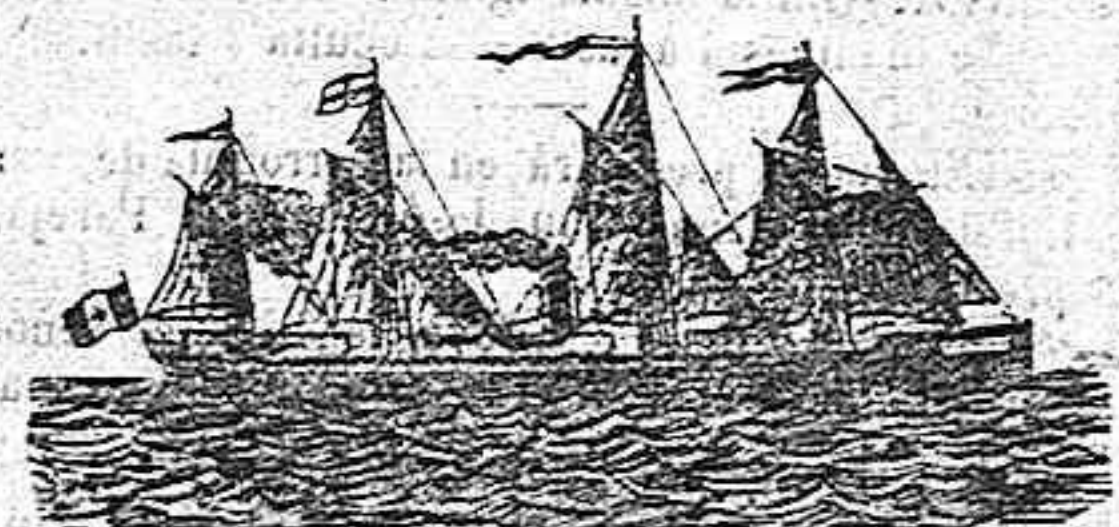
GEORGINA

DE CHAMPBARON.

Paris. Rue Laffite, 10, Paris. Cerca del Bd. Italiano.

Este producto maravilloso, sin rival y completamente inofensivo, borra las arrugas mas rebeldes y da al cutis la frescura y el aterciopelado de la juventud.—Precio, 100 rs. Véndese en Madrid, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.

Sociedad G. B. Labarello y Compañía.



Servicio postal entre Génova, Cádiz, Canarias y Rio de la Plata.

Viage rápido en 18 días.

Salidas fijas el día 7 de cada mes.

El vapor-correo italiano de primer clase NORD-AMERICA,

cap. B. Bollero, saldrá el 7 de Abril para Montevideo y Buenos Aires.

Admite carga y pasajeros.
Mas informes del agente de la Sociedad. Amérgara, n.º 2ª

(146)-s D. Luis Odero.

Compañía general trasatlántica.

VAPORES CORREOS FRANCESES.

Para Santa Cruz de Tenerife, San Thomas, La Guayra, Puerto Cabello Sa-

vanilla y Colon.

El magnífico vapor francés MARTINIQUE, de 1,500 toneladas y 800 caballos, su capitán Mr. Simon, saldrá de Cádiz el **Viernes 11 de Marzo**.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos y para todos los del Norte y Sur Pacifico.

Correspondencia en S. Thomas para Veracruz, Puerto-Rico, Ponce, Mayagüez, Puerto tiago de Cuba, Trinidad, Carupano, Cumaná y Principe, San Barcelona.

Retorno al Havre por los puertos de Haiti, Puerto Plata, Ponce, San Tomas, Santander, y Pauillac.

Nota.—Con objeto de facilitar el despacho del buque, se previene á los señores cargadores que no se darán órdenes de embarque despues de las doce del día 10.

Para más informes y precios de pasaje al agente de la Compañía en Cádiz, Bauarte, número 5,

(140)-s D. Antonio Siera.

ANUNCIOS.

A. Lopez y C.^a participan á las personas de su amistad y conocimiento, que por efecto de la organización del personal de sus buques, tienen el sentimiento de no poder atender á recomendaciones.

(140)-

INTERESANTE.

Acaba de llegar la acreditada chaquina de Puga y tiene su despacho abierto, plaza de San Agustín, número 4.

(117)-2

INTERESANTE.

Los dueños de la nueva casa de empeños de la calle de Francos, núm. 8, participan al público que desde 1.º de Febrero de 1881, y con objeto de remediar en parte las necesidades que se deseen atender, á cualquier hora hábil del día se admitirán empeños sobre abajas de oro y plata, desde la cantidad de 1,000 rs. en adelante, al mismo interés que lleva el Monte de Piedad de esta ciudad, y según la tarifa que se tiene de manifiesto, para inteligencia solo de que lo necesite.

Jerez 31 de Enero de 1881.—Cristóbal Saenz y Compañía. (73)-3

A las Señoras.

Nuevo Eucologio Romano, con letra gruesa y exec. ente papel, con los Santos y rezos nuevos, por D. R. Molinero, Cappellan de honor de S. M., aprobado por el Patriarca de las Indias y Arzobispo de Toledo.

Adornado con ricas simas sobre acero, y emblemas religiosos en colores.

Surtido variado en lindas encuadernaciones, para todos los gustos, desde 48 reales en adelante.

Librería de Morillas,

San Francisco, 36.

Realizacion.

Con una rebaja considerable en los precios se realizan todos los géneros existentes en la antigua y acreditada platería y joyería de don José Ferrer, sita en la calle Ancha, núm. 21, por cesar definitivamente en dicho comercio.

(95)-3



PURGANTES.

ANTI-BILIOSAS,
DEPURATIVAS.

De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos mas delicados.

Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias.

Depósito: Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid. (118)-3

La Vinatera.

Fábrica de vidrios huecos de todas clases.

Puerto de Santa Maria.

Esta fábrica que acaba de ser totalmente renovada y mejorados todos sus ramos de la fabricación, tiene constantemente en sus almacenes un gran surtido de botellas de todas clases en formas y tamaños, entre otras inglesas blancas y negras propias para la exportación de caldos; dama-juanas, tubos para reverberos las formas ordinarias y alemanas, vasos prensados de todos tamaños. Igualmente se elaboran toda clase de efectos tanto en botellas como bombas para alumbrado y tubos á gusto del comprador.

Para más detalles y pedidos pueden dirigirse al representante de la Vinatera, en el Puerto de Santa Maria, y en Cádiz don Antonio J. Bensusan, San Francisco, 37.

(611)



DIRECTOR: D. Fernando G. de Arbolea.

Imprenta de EL COMERCIO, a cargo de D. A. Aguirre Barba, 1.